

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2021/5984** *Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado y promovido por don Ramiro José Delgado Montijano y doña Silvia Rodríguez Villar.*

#### **Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle presentado y promovido por don Ramiro José Delgado Montijano y doña Silvia Rodríguez Villar en la Parcela número 1, antigua UE 31 de la Av. de los Olivares, 128, de esta Ciudad, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE, con el siguiente Acuerdo:

*Primero.*- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado promovido por don Ramiro José Delgado Montijano y doña Silvia Rodríguez Villar, según documentación suscrita por el arquitecto don Víctor Manuel Torres Caño colegiado n.º 342, suscrita en fecha 26 de marzo de 2021 y visada por el COAJ en fecha de 6 de abril de 2021, destinada a “reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la Parcela número 1 de la antigua UE-31, Avda. de los Olivares 128, Martos, Jaén, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE, Suelo Urbano, Zona 4 “vivienda unifamiliar”, siendo informado favorablemente por el arquitecto municipal en fecha de 11 de diciembre de 2021, teniendo por objeto la modificación del retranqueo del lindero trasero de Avda. de los Olivares, con la modificación que se pretende se evitaría la medianería vista de la vivienda contigua de la calle Torregarcía, por tanto se trata de una reordenación de los volúmenes propuestos por el PGOU, sin alterar el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico.

*Segundo.*- Suspender, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que no cumplieran con la normativa en vigor y la nueva propuesta en el área afectada por la modificación y ello hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

*Tercero.*- Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, para lo cual deberá publicarse anuncio de información pública del mismo, con el acuerdo de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias, así como un resumen ejecutivo de éste, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor difusión y en el Tablón de Edictos y Tablón Virtual del Ayuntamiento, quedando durante dicho plazo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Martos, 22 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.